por espirençia notable se a visto y vee que traen a
esta çibdad de los reynos de Valençia e Granada a cabsa de
que los vezinos desta dicha çibdad demas de se descuidar de labrar la
dicha seda por donde la conpran de çesinos e preçios pierden
mucho porque no se [illegible] y a cada bien la cria de la
dicha seda [illegible] mucho daño por la
mayor parte sacada de [illegible] capillos flacos para remedio
de lo qual e evitar los dichos ynconvenientes e otros que se siguen
ordenaron e mandaron que de aqui adelante ninguna
persona ansi vezinos como forasteros traigan para vender ninguna
seda ~~[illegible]~~ syn madexa de los dichos reynos de Granada e Valençia so
pena de la perder e mas tres mill mrs ~~[illegible]~~ repartido por
tres partes para el juez e denunçiador ~~[illegible]~~ e obras pias e permitieron
e permyten que cada uno la pueda traer para sy sin pena alguna / lo qual se mando pregonar
[illegible]
[illegible]
e los señores [illegible] e el señor
cavalleros [illegible] segun [illegible] tratado [illegible] e el señor
[illegible] hazer [illegible]
[illegible] tres dias

Pregon de lo de la seda de Granada e Valençia [illegible]

Y salieron por juezes de apelaçion los señores don Françisco
de Cabrera regidor e Gilardo de Fontana jurado
los quales juraron de guardar justiçia haziendo las
partes sus derechos

Juezes de apelaçion

el señor Pagan regidor [illegible] e el señor [illegible]
e por ausençia del señor [illegible] jurado

Fieles [illegible]

[illegible] Varela [illegible]

Paso ante nos los señores [illegible]

Joan de [illegible]